



ANEXO III

1-Memoria del proyecto, acompañada del estudio técnico y planos cuando el tipo de proyecto así lo exija, en formato digital. La memoria recogerá, al menos, los siguientes aspectos:

- Denominación concreta del proyecto.
- Número total de trabajadores necesarios para la ejecución del proyecto.
- Número de trabajadores a emplear procedentes de la situación de desempleados y porcentaje que representa sobre el total de los trabajadores a emplear en la ejecución de la obra o servicio.
- Coste total presupuestado del proyecto.
- Coste total presupuestado de la mano de obra.
- Coste total presupuestado de la mano de obra de trabajadores desempleados.
- Fechas previstas para el comienzo y terminación del proyecto.
- Subvención que se solicita al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Número de puestos de trabajo permanentes que se crearán con la ejecución del proyecto y su justificación.
- Grado en que favorece la formación y práctica profesional de los trabajadores.
- Modalidades de contratación y número de trabajadores afectados por cada modalidad.

2-Certificación, del órgano competente de las entidades solicitantes de la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención.

3-Certificado del Secretario de la Corporación Local correspondiente en el que conste que:

1º La disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, en su caso.

2º El total de subvenciones percibidas para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

4-Certificado del Secretario de la Corporación Local comprensivo de:

1ª La disponibilidad de dicha corporación sobre el terreno o edificio donde se va a ejecutar el proyecto, o permiso de la administración pública titular para poder actuar.

2º La competencia de dicha Corporación para la actuación para la que se solicita subvención.

3º Viabilidad urbanística del proyecto, y de que se dispone de cuantas licencias y permisos sean necesarios para su ejecución.

5.-Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Si la solicitud se presentara por la Excm. Diputación Provincial o por una Mancomunidad de Municipios, para la ejecución de proyectos de competencia municipal, independientemente de la fórmula que se arbitrara con los respectivos Ayuntamientos para su ejecución, se requerirá la acreditación de la

situación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de estos Ayuntamientos.

6.-Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, entendiéndose cumplido este último requisito cuando no tengan deudas con la Administración concedente por reintegro de subvenciones en periodo ejecutivo.

7.-Ficha resumen que corresponda, según modelos que figuran como Anexo IV (Garantía de Rentas) o Anexo V (Empleo Estable) a esta Resolución, donde se recogerán los datos esenciales del proyecto y del convenio colectivo de aplicación.

8.- Anexo VI de solicitud de reducción de porcentaje de mano de obra no cualificada hasta el máximo del 70%, en su caso.